



Fracción XIX: La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.

Samahil, Yucatán a 23 de Marzo de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular de la UMAIP de Samahil

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del **1 de Enero al 28 de Febrero del 2015** relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente
EP
AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
SAMAHIL YUCATÁN

Eduardo Pacheco Sánchez



UMAIP
2012 - 2015

25 MAR 2015

Tesorero Municipal

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SAMAHIL

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 25 de Marzo de 2015